

VISTA: Para resolver el Expediente de Contratación Directa No. **19-2021-HE-ADPEP** “**ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ELECTROCAUTERIO PARA EL HOSPITAL ESCUELA**”, a solicitud del Almacén Médico Quirúrgico, en el pedido No. 224-2021.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. PCM -078-2018, se ha nombrado una Comisión Interventora en el Hospital Escuela, mediante Acuerdo 223-2018 y ratificado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-069-2019, Acuerdo No. 45-2019 el cual fue prorrogado en fecha 30 de junio del año 2021, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-070-2021 hasta el 31 de diciembre del año 2021; es el órgano máximo superior con amplios poderes conforme a lo establecido en la Ley General de la Administración Pública; que la Comisión es Órgano Directivo del mismo y por ende le corresponde celebrar y adjudicar contratos que celebre.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora autorizó y delegó a la Directora de Gestión Administrativa Financiera, mediante Oficio No. CI-HE-1537-2021, del 23 de junio de 2021 y ratificado mediante Acuerdo de Delegación No. CI-HE. 003/2021, de fecha 01 de julio de 2021, las facultades para este tipo de actos según consta en los numerales 8) y 16) de dicho Acuerdo, el autorizar con su firma y responsabilidad de todos los procesos de contratación que tenga interés El Hospital Escuela.

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio No. 2000-CI-HEU-2021, de fecha 11 de agosto de 2021, emitido por la Comisión Interventora se remite listado de necesidad urgente de los insumos (Material Médico Quirúrgico-sugerido compra de emergencia), que deben ser adquiridos, los cuales se han priorizado al presupuesto autorizado.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora de este Hospital Escuela en Sesión Ordinaria mediante Acta No. CI-003-202, Punto No.5, de fecha 13 de agosto de 2021, Se da autorización para la ejecución del **PLAN DE URGENCIA DE ADQUISICIÓN DE COMPRAS COVID-19 AÑO 2021**.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Presupuesto informa que hay disponibilidad presupuestaria para el pedido No. 224-2021, elaborado por el Almacén Médico Quirúrgico el cual se encuentra contemplado en el plan de urgencia de adquisición de compras COVID-19, año 2021, con el **NÚMERO DE DOCUMENTO: 015; NOMBRE DEL OBJETO DE GASTO: 39530; NÚMERO DE PEDIDO: 224-2021; ALMACEN SOLICITANTE: Médico Quirúrgico; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: SEFIN 11; LINEA PACC: 5.**

CONSIDERACION: Que en fecha 22 de octubre de 2021, se formaliza el proceso de Contratación Directa, girándose invitación a los posibles oferentes mediante correo electrónico y en físico de



igual manera el proceso antes descrito, fue publicado en el portal de HONDUCOMPRAS y manifestaron interés en participar dos (2) empresas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 01 de noviembre de 2021; se realiza la Apertura de Ofertas, sin presentarse ofertas por parte de las empresas oferentes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado dispone: **Licitación desierta o fracasada.** El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiesen satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones.

POR TANTO:

Este Hospital Escuela en aplicación artículos 11, 12, 15, 16, 27, 33, 38, 51, 52, 57, 110 y 111 de la Ley de Contratación del Estado; 53, 126, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 144, 145, 146 y 148 de su Reglamento; Decretos Ejecutivos: PCM-078-2018, PCM- 069-2019, PCM-070-2021, PCM-005-2020, PCM 016-2020; PCM-21-2020, Decreto Ejecutivo No. 33-2020 y Decreto Ejecutivo No. 90-2020, Punto No.5 del Acta No. CI-HE-003-2021; Acuerdo de Delegación No. CI-HE. 003/2021; y demás aplicables.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el proceso de Contratación Directa No. **19-2021-HE-ADPEP “ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ELECTROCAUTERIO PARA EL HOSPITAL ESCUELA”**, en vista de no haberse presentado ofertas.

SEGUNDO: Se instruye al Almacén de Médico Quirúrgico a generar un nuevo pedido, modificando cantidades y tiempo de consumo, bajo la modalidad de compra menor a la mayor brevedad posible.

Dado en el Hospital Escuela, Tegucigalpa, M.D.C., al primer (01) día del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


ABOGADA STEFANY MORENO MARTÍNEZ
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a.i.
HOSPITAL ESCUELA

